DECRETO 4136 DE 2007

(octubre 26)

por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase la denominación del empleo de Director del Sector Defensa del Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa de que trata el Decreto 92 de 2007, la cual quedará así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA O DIRECTOR REGIONAL O SECCIONAL DEL SECTOR DEFENSA

1-3

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 11 del Decreto 092 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de La Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.